



Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 18 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Theresah Chipulu Luswili **Chanda** (Zambia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema en sus sesiones 6ª y 7ª, que tuvieron lugar el 5 de octubre de 2017. La Comisión adoptó medidas en relación con el tema en las sesiones 24ª y 26ª, celebradas los días 1 y 28 de noviembre. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema¹. Cabe destacar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones 2ª a 5ª, que tuvieron lugar los días 2 y 3 de octubre de 2017².

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Resumen del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluida la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (Nueva York, 22 a 25 de mayo de 2017), realizado por el Presidente del Consejo Económico y Social ([A/72/114-E/2017/75](#));

b) Carta de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, en que se transmite la declaración ministerial aprobada en la 41ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2017 ([A/72/511](#));

¹ [A/C.2/72/SR.6](#), [A/C.2/72/SR.7](#), [A/C.2/72/SR.24](#) y [A/C.2/72/SR.26](#).

² Véanse [A/C.2/72/SR.2](#), [A/C.2/72/SR.3](#), [A/C.2/72/SR.4](#) y [A/C.2/72/SR.5](#).



c) Carta de fecha 9 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, en que se transmite la declaración ministerial aprobada en la reunión ministerial anual de los países menos adelantados, celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2017 (A/72/548).

4. En la 25ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en relación con los proyectos de resolución que tuvo ante sí la Comisión³.

5. En las sesiones 26ª y 27ª, celebradas los días 28 y 30 de noviembre, la Presidencia (Estonia) señaló a la atención de la Comisión los documentos de sesión oficiosos, distribuidos únicamente en inglés, que contenían el texto final acordado para su inserción en los lugares indicados en los proyectos de resolución pertinentes que tuvo ante sí la Comisión⁴.

6. En la 27ª sesión, celebrada el 30 de noviembre, el representante de la República Bolivariana de Venezuela formuló una declaración sobre los proyectos de resolución aprobados por la Comisión⁵.

II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/72/L.18](#) y [A/C.2/72/L.50](#)

7. En la 24ª sesión, celebrada el 1 de noviembre de 2017, el representante del Ecuador, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/72/L.18).

8. En su 26ª sesión, celebrada el 28 de noviembre de 2017, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/72/L.50), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Menelaos Menelaou (Chipre), sobre la base de consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/72/L.18.

9. En la misma sesión se señaló a la atención de la Comisión el documento de sesión oficioso (CRP.4), en el que figuraba el texto final acordado para su inserción en los lugares que se indicaban en el proyecto de resolución.

10. También en la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/72/L.50, en su forma revisada de conformidad con el documento de sesión, no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

11. También en su 26ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/72/L.50, en su forma revisada de conformidad con el documento de sesión (véase el párr. 14).

³ Véase [A/C.2/72/SR.25](#).

⁴ Véanse [A/C.2/72/SR.26](#) y [A/C.2/72/SR.27](#).

⁵ Véase [A/C.2/72/SR.27](#).

12. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos y el Japón.
13. En vista de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/72/L.50](#) en su forma revisada de conformidad con el documento de sesión, el proyecto de resolución [A/C.2/72/L.18](#) fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

14. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [70/192](#), de 22 de diciembre de 2015, y [71/217](#), de 21 de diciembre de 2016, relativas al seguimiento y la aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, y su resolución [70/299](#), de 29 de julio de 2016, relativa a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

Reafirmando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reiterando la afirmación formulada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas,

¹ Resolución [70/1](#).

y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible,

Reafirmando la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, así como las dificultades específicas que afrontan muchos países de ingresos medianos,

Acogiendo con beneplácito el nombramiento de los miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, que cuenta con un mayor número de expertos procedentes de los países en desarrollo,

Acogiendo con beneplácito también la convocatoria del segundo foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, del 22 al 25 de mayo de 2017,

Acogiendo con beneplácito además las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo², en el que se decidió que el tercer foro se reuniría del 23 al 26 de abril de 2018 e incluiría la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016,

1. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³;

2. *Toma nota con aprecio* del primer informe sustantivo presentado por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴ y observa que ha habido avances en los siete ámbitos de actuación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, al tiempo que reconoce que persisten muchos problemas de ejecución;

3. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental del foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo², insta a que se apliquen plena, efectiva y oportunamente, y espera continuar contribuyendo a evaluar los progresos, determinar los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados de la financiación para el desarrollo y la manera de ofrecer medios de ejecución, promover el intercambio de las enseñanzas extraídas de las experiencias en los planos nacional y regional, examinar los nuevos temas de importancia para la aplicación de la agenda cuando sea necesario y proporcionar recomendaciones normativas para la adopción

² Véase [E/FFDF/2017/3](#).

³ Resolución [69/313](#), anexo.

⁴ *Financing for Development: Progress and Prospects* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: [E/17.I.5](#)).

de medidas por la comunidad internacional en las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental en el foro de 2018;

4. *Aguarda con interés* el resumen del foro de 2018 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo que ha de presentar la Presidenta del Consejo Económico y Social;

5. *Invita* a la Presidenta del Consejo Económico y Social a que empiece a planificar oportunamente el foro de 2018 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

6. *Recuerda* que las decisiones acerca del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se tomarán teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental;

7. *Acoge con beneplácito* la celebración del Foro Mundial sobre Infraestructura de 2017 en Washington D.C. el 22 de abril de 2017 y su declaración final y reitera que el Foro tiene el mandato de identificar y abordar las carencias de infraestructura y capacidad en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos;

8. *Acoge con beneplácito también* los progresos hechos en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la celebración del foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contribuye, entre otras cosas, a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías importantes para el logro de los Objetivos, aguarda con interés el establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo, y acoge con beneplácito los progresos hechos en la puesta en marcha del banco de tecnología para los países menos adelantados;

9. *Toma nota con aprecio* de la convocatoria del segundo foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nueva York los días 15 y 16 de mayo de 2017, y de que el resumen de los Copresidentes⁵ sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y, a este respecto, solicita al Presidente de la Asamblea General que convoque reuniones informativas para los Estados Miembros con los Copresidentes del foro de múltiples interesados, que habrán de celebrarse a más tardar en febrero de 2018, sobre las recomendaciones que figuran en el resumen de los Copresidentes en relación con los próximos pasos que ha de dar el foro de múltiples interesados;

10. *Reconoce* que la Agenda de Acción de Addis Abeba proporciona un marco mundial para financiar el desarrollo sostenible y que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas que tienen que ver con los recursos nacionales públicos, la actividad financiera y comercial privada nacional e internacional, la cooperación

⁵ Véase [E/HLPF/2017/4](#).

internacional para el desarrollo, el comercio internacional como motor del desarrollo, la deuda y la sostenibilidad de la deuda, el tratamiento de las cuestiones sistémicas, la ciencia, la tecnología, la innovación y la creación de capacidad, y los datos, la vigilancia y el seguimiento;

11. *Solicita* al Secretario General, reconociendo plenamente la necesidad de mejorar la coordinación, promover la eficiencia de los procesos de las Naciones Unidas y evitar la duplicación y la superposición de los debates, que se dirija a una sesión conjunta de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social para presentar información y debatir los asuntos que hayan de abordarse en el capítulo temático de los informes de 2019 y 2020 del Grupo de Tareas entre Organismos, y que resuma esos debates en un informe que deberá elaborar, dentro de los límites de los recursos disponibles, para orientar la labor del Grupo de Tareas entre Organismos relativa a las cuestiones temáticas que se tratarán en dichos informes, haciendo hincapié en que el foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se dedica a debatir en profundidad el seguimiento y el examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”, a menos que se acuerde otra cosa.